



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

ASUNTO: *Clasificación de las proposiciones presentadas en el procedimiento de contratación relativo al servicio de recogida de animales abandonados en zonas públicas de la Mancomunidad de l'Alacantí.*

INFORME:

Se ha recibido una única oferta para la prestación del servicio de referencia.

SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE

Se analiza a continuación la oferta de acuerdo con los criterios fijados en el pliego del contrato.

a) Condiciones previas para el desarrollo del contrato

- Inscripción como núcleo zoológico: las instalaciones que propone el licitador están registradas en el Registro Nacional de Núcleos Zoológicos con el número 2579
- Licencia de actividad: las instalaciones que propone el licitador dispone de licencia municipal del Ayuntamiento de Alicante, con fecha 17 de febrero de 2005
- Licencia de las instalaciones para la eliminación de animales muertos o sistema de gestión alternativo: dispone de licencia municipal del Ayuntamiento de Alicante desde el 21 de octubre de 2004
- Veterinario: Tiene adscrito a D. Pablo Sentana Gadea Licenciado en Veterinaria
- Autorización para la tenencia y uso de armas anestésicas: dispone de autorización administrativa de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
- Licencia para albergar animales potencialmente peligrosos: dispone de licencia municipal del Ayuntamiento de Alicante desde el año 2014 y con vigencia hasta 2019.

b) Criterios evaluables de forma automática: Oferta económica

La oferta presentada por el licitador asciende a la cantidad total IVA incluido por los dos años de duración del contrato de 75.997,68 € inferior al presupuesto tipo ofertado de 76.000,00 €.

Por tanto se encuentra dentro del importe fijado



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

- c) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor
- Medios materiales y personales: presenta una relación de medios materiales, vehículos, jaulas para captura y personal suficiente para el desarrollo del servicio
 - Metodología: la metodología propuesta y firmada por el D. Pablo Sentana Gadea, Veterinario adscrito al servicio se considera apropiada y suficiente para el desarrollo del servicio.
 - Instalaciones: las características de las instalaciones propuestas son suficientes y adecuadas para el desarrollo del servicio.
 - Relación de precios unitarios: ha presentado una relación de precios unitarios para aquellos servicios especiales, que puedan producirse durante el desarrollo del servicio

Por tanto, desde el punto de vista técnico la oferta presentada por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante, reúne las condiciones fijadas en el Pliego del Contrato y se propone su adjudicación.

Alicante a 19 de abril de 2016.

El Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad

Fdo.: José A. Lluch Escribano

